

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo hipotecario No. 2017 00752.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
Demandado: SANDRA MILENA SANCHEZ GOMEZ.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se les imparte APROBACIÓN a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$9.704.687 M/CTE.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN, en la suma total de \$ 613.816.756,87 M/CTE con corte al 28 de abril de 2023.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFIQUESE, (2)


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez